rización de modelo de un contador estático trifásico, multienergía y multifunción, marca Cirwat, modelo X10-XT.

Vista la documentación aportada y los certificados de ensayo emitidos por el Centro Español de Metrología, con números de referencia CEM-CY-02/0159-3.4 y CEM-CY-01/0160-3.4, y los emitidos por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con número de referencia 22.012.522 M1, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos;

Visto el informe favorable de referencia 2810-1869/03, expedido por el operador del sistema y relativo a la validación del protocolo del registrador;

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02), por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial;

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 327/1997, de 9 de diciembre, de desarrollo de la estructura del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme (DOGC núm. 2541, de 18-12-1997), resuelvo:

Autorizar un modelo de contador eléctrico, para su uso e instalación en la red, fabricado por la empresa Circutor, S.A., cuyas principales características son:

Contador estático electrónico combinado marca Cirwat, modelo X10-XT, con clase de precisión 1 para la medida de la energía activa y 2 para la energía reactiva, que incorpora funciones de maxímetro, trifásico a tres o cuatro hilos, frecuencia 50 Hz, en conexión a transformadores de medida de intensidad y tensión, intensidades secundarios —/5A y —/1A y tensiones 3 × 63,5/110, 3 × 127/220, 3 × 220/380 V, 3 × 230/400 V y 3 × 100 V, 3 × 110 V, 3 × 220 V y 3 × 57/110 V.

Este contador se presenta en dos versiones: Versión C, con maxímetro y tarifador, y versión D, con maxímetro, tarifador y registrador.

El contenido y el alcance de esta autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

Primera.—Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la aprobación de modelo correspondiente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico de aprobación de modelo, una vez éste se dicte y sin perjuicio de poder obtener las prórrogas que esta Dirección General estime oportunas.

Segunda.—Sin perjuicio de lo establecido en la anterior condición, esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años y podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, previa petición presentada por el solicitante de la misma.

Tercera.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Cuarta.—Los instrumentos a los que se refiere esta Resolución tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo que la acompaña.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Conseller de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 28 de abril de 2003.—El Director General, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC de 13-11-1996), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

13730 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza, para su uso e instalación en la red, un modelo de contador eléctrico estático combinado de clase 0,5S para la energía activa y 1 para la reactiva, trifásico a tres o cuatro hilos, en conexión a trafos, marca Cirwat, modelo X05-XT.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Circutor, S.A., domiciliada en vial Sant Jordi, s/n, de Viladecavalls (Barcelona), en solicitud de autorización de modelo de un contador estático trifásico, multienergía y multifunción, marca Cirwat, modelo X05-XT.

Vista la documentación aportada y los certificados de ensayo emitidos por el Centro Español de Metrología, con números de referencia CEM-CY-01/0052-3.4 y CEM-CY-01/0053-3.4, y los emitidos por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con número de referencia 21006290 / 21012452, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos;

Visto el informe favorable de referencia 2810-1869/03, expedido por el operador del sistema y relativo a la validación del protocolo del registrador;

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02), por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en régimen especial;

De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 327/1997, de 9 de diciembre, de desarrollo de la estructura del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme (DOGC núm. 2541, de 18-12-1997), resuelvo:

Autorizar un modelo de contador eléctrico, para su uso e instalación en la red, fabricado por la empresa Circutor, S.A., cuyas principales características son:

Contador estático electrónico combinado marca Cirwat, modelo X05-XT, con clase de precisión 0,5S para la medida de la energía activa y 1 para la energía reactiva, que incorpora funciones de maxímetro, trifásico a tres o cuatro hilos, frecuencia 50 Hz, en conexión a transformadores de medida de intensidad y tensión, intensidades secundarios —/5A y —/1A y tensiones 3 × 63,5/110, 3 × 127/220, 3 × 220/380 V, 3 × 230/400 V y 3 × 100 V, 3 × 110 V, 3 × 220 V y 3 × 57/110 V.

Este contador se presenta en una única versión: Versión D, con maxímetro, tarifador y registrador.

El contenido y el alcance de esta autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

Primera.—Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la aprobación de modelo correspondiente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico de aprobación de modelo, una vez éste se dicte y sin perjuicio de poder obtener las prórrogas que esta Dirección General estime oportunas.

Segunda.—Sin perjuicio de lo establecido en la anterior condición, esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años y podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, previa petición presentada por el solicitante de la misma.

Tercera.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificadas correspondientes.

Cuarta.—Los instrumentos a los que se refiere esta Resolución tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo que la acompaña.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Conseller de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 28 de abril de 2003.—El Director General, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC de 13-11-1996), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

13731 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza, para su uso e instalación en la red, un modelo de contador eléctrico estático combinado de clase 1 para la energía activa y 2 para la reactiva, trifásico a tres o cuatro hilos, en conexión directa, marca Cirwat, modelo X10-XD.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Circutor, S.A., domiciliada en vial Sant Jordi, s/n, de Viladecavalls (Barcelona), en solicitud de auto-